**Convocatoria NBE 2017**

**Resumen**

Para acreditar los requisitos de la convocatoria debe completarse la siguiente información del formulario y/o entregarse la siguiente documentación:

**Entidades**

Requisitos

*Comités Nacionales y/o Autonómicos:*

* Tener suficiente poder de representación.

Solicitud electrónica firmada por persona física (si no está inscrita en el registro de representantes o no se ha entregado previamente a la AVCD), debe entregarse copia simple de representación legal según modelo\*.

* Estar legalmente constituido e inscrito en el registro que corresponda (art. 4.1.a)).

Completar la información en la solicitud. La AVCD verificará los datos de oficio.

* Sede central o delegación permanente en la CAE (art. 4.1.b)).

Completar la información en la solicitud.

* Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social (art. 4.1.c)).

Completar la información en la solicitud. La AVCD verificará los datos de oficio.

* No hallarse bajo sanción penal o administrativa (art. 4.1.d)).

Completar la información en la solicitud.

*Personas jurídicas vinculadas a Organismos Internacionales de Naciones Unidas:*

* Tener suficiente poder de representación.

Solicitud electrónica firmada por persona física (si no está inscrita en el registro de representantes o no se ha entregado previamente a la AVCD), debe entregarse copia simple de representación legal según modelo\*.

* Estar legalmente constituida e inscrita con, al menos, dos años de antelación (art.4.2 a)).

Completar la información en la solicitud. La AVCD verificará los datos de oficio.

* Finalidad en sus estatutos: realización de proyectos orientados al desarrollo de los países empobrecidos. En caso de no recoger esa mención, deberán acreditar la experiencia continuada durante un mínimo de dos años en dicho ámbito mediante un documento adjunto (art. 4.2 b)).

Completar la información en la solicitud. En caso de no mencionarlo, adjuntar la experiencia en Anexos Entidad solicitante.

* Sede central o delegación permanente en la CAE (art. 4.2.c)).

Completar la información en la solicitud.

* Contar con un acuerdo, convenio y/o protocolo con el correspondiente Comité Nacional y/o Autonómico de Naciones Unidas, a través del cual deberá realizarse el proyecto en que se inserta la persona cooperante voluntaria.

Adjuntar el acuerdo, convenio y/protocolo en *Anexos Convenio con el Comité Nacional y/o Autonómico de Naciones Unidas.*

* Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Completar la información en la solicitud. La AVCD verificará los datos de oficio.

* No hallarse bajo sanción penal o administrativa.

Completar la información en la solicitud.

**Candidaturas**

Requisitos (art. 5)

* Disponer de vecindad administrativa en el País Vasco con antigüedad de al menos 12 meses al 1 de enero del 2017 o contar con empadronamiento en la CAPV durante un año continuado, si el motivo de no cumplir con la antigüedad es por haber estado realizando labores de cooperante en países empodrecidos.

La AVCD verificará los datos de oficio.

* Incorporarse durante un periodo mínimo de un año a programas de desarrollo de Organismos Internacionales en países empobrecidos.

Completar la información en la solicitud.

* Disponer de licenciatura o diplomatura.

Completar la información en la solicitud. La AVCD verificará los datos de oficio. Quienes estuvieren pendientes de la resolución de su solicitud de homologación o no la hayan realizado, pero hubieran accedido con su Título extranjero en conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, sin necesidad de homologación del mismo, a estudios de postgrado de las Universidades españolas, cuyo requisito previo es disponer de una titulación universitaria correspondiente a un segundo ciclo (Licenciado/a, Ingeniero/a o Arquitecto/a), deben presentar como documento acreditativo el título obtenido junto con la autorización otorgada por el Rector de la Universidad donde realizaron dichos programas, o la copia del dictamen de la comisión de Doctorado en el que se autorizó expresamente su matriculación, previa comprobación de la adecuación del título y expediente académico extranjero presentado a la exigencia de los estudios de especialización a realizar. Adjuntarlo en *Anexo CV de la candidatura.*

* No tener cumplidos 35 años en el 2017.

La AVCD verificará los datos de oficio.

* No haberse beneficiado del mismo programa de ayudas en convocatorias anteriores.

La AVCD verificará los datos de oficio.

**Requisitos de la propuesta de beca**

* Convenio o acuerdo entre entidad solicitante y persona becaria con los contenidos del art. 5.2.a)

Adjuntar convenio según modelo\* en *Anexos Convenio entre entidad solicitante y persona becaria.*

* Convenio entre la oficina del Organismo Internacional y la entidad solicitante con los contenidos del art. 5.2.b)

Adjuntar convenio según modelo\* en *Anexos Convenio entre la oficina del Organismo Internacional y la entidad solicitante.*

* Presupuesto de los gastos para los que se solicita la ayuda: seguro, transporte, compensación económica y gastos de formación y gestión.

Completar la información en la solicitud.

* Memoria de los módulos del curso de formación y ponentes

Adjuntar en *Anexos Curso de formación.*

* Prueba documental del interés del Organismo Internacional en contar con la presencia de la persona cooperante voluntaria y perfil que se precisa (TdR): art. 5.2 f)

Adjuntar en *Anexos Interés del Organismo Internacional en contar con la persona cooperante.*

\*Los modelos se encuentran en <https://euskadi.eus> y en www.elankidetza.euskadi.eus

Junto con los documentos requeridos e incluidos en sus anexos, puede añadirse para su valoración toda la documentación que se estime necesaria ordenada de la siguiente forma:

* Anexos Entidad solicitante. Incluir en este apartado la documentación relativa al proceso de selección.
* Anexos CV de la candidatura. Incluir en este apartado la documentación relativa a la formación académica, formación específica en el ámbito de la cooperación al desarrollo y/o género, idiomas, cursos…

**Novedades sobre la documentación requerida**

* Estatutos de la entidad solicitante. No se requiere copia.

En el apartado de “Declaraciones responsables” de la solicitud, la entidad que sea persona jurídica (no para el caso de los comités nacionales y/o autonómicos) declara que sus estatutos reflejan expresamente que entre sus finalidades se encuentra la realización de proyectos orientados al desarrollo de los países empobrecidos.

* Acreditación de la representación legal: No se requiere copia en los siguientes casos:
	+ Solicitudes firmadas electrónicamente con la tarjeta de la entidad solicitante
	+ Solicitudes firmadas electrónicamente con tarjeta personal de la persona representante de la entidad o solicitudes entregadas presencialmente en caso de que la persona representante legal está inscrita en el registro de representantes del Gobierno Vasco o ya ha entregado copia del poder de representación a la AVCD.
* Inscripción en el registro que corresponda de la CAE. No se requiere copia.

En el apartado de “Declaraciones responsables” de la solicitud, la entidad solicitante acredita la inscripción en el censo o registro que recoge en el cuadro correspondiente (país, número y fecha). La AVCD verificará los datos y en caso de duda, podrá solicitar copia simple de la inscripción.

* Tarjeta del número de identificación fiscal (NIF) de la entidad solicitante. No se requiere copia.

La AVCD verificará los datos de oficio.

* Informe detallado de preselección. Se ha incluido un apartado específico en la propuesta técnica (el apartado 1) en el que la entidad solicitante describe el proceso de selección de las candidaturas y se adjuntan en los Anexos de la Entidad solicitante.
* Curriculum Vitae. Incluir la información en el formulario y adjuntar documentación complementaria en *Anexos de CV de la candidatura.*
* Certificado de empadronamiento. No se requiere.
* Copia del DNI. No se requiere.

NOTA: En cualquier momento del proceso, la AVCD podrá solicitar de oficio la documentación original para la concesión de la subvención, por lo que deben encontrarse disponibles en los archivos de la entidad solicitante.

**Dotación presupuestaria**

300.000 euros

**Normativa aplicable**

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, del Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, por la que se convocan, , para el año 2017, ayudas a Organismos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos (BOPV nº 105, de 5 de junio de 2017).

DECRETO 22/2007, de 13 de febrero, por el que se regulan las ayudas a Organismos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos (BOPV nº 50, de 12 de marzo de 2007).